

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Arquitecta o Arquitecto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (PE2202AR).

De conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 8.2, de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 16 de diciembre de 2022, por la que se anunció la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Arquitecta o Arquitecto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (PE2202AR), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base duodécima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados y las alegaciones presentadas.

Segundo. Publicar la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la relación de causas de exclusión a partir del mismo día de publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto a través de la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: Transparencia: Empleo público: Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es), como en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/documentacion/ofertas_empleo/L2_PE2202AR.pdf

Tercero. Desde el día siguiente de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se iniciará el periodo de autobaremación de méritos. Sólo podrán presentar la autobaremación las personas que hayan sido admitidas en el proceso selectivo. El plazo para presentar el citado autobaremo será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de cinco días hábiles establecido en esta resolución no presenten el autobaremo serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

La presentación del autobaremo se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación del autobaremo en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

00290722

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo
<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

Cuarto. Contra la presente resolución, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2023.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PE2202AR

CUPO GENERAL

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	ALFONSO ÁLVAREZ	CARLOS	***4423**	Admitida Definitiva	
2	DIAZ SESE	JUDIT DIANA	***6237**	Admitida Definitiva	
3	DO CAMPO HOHR	LUIS JAVIER	***6594**	Admitida Definitiva	
4	FERNANDEZ SANCHEZ	JOSE MARIA	***3061**	Admitida Definitiva	
5	GARCIA PAREJO	MACARENA	***0161**	Admitida Definitiva	
6	MORENO CARRANZA	MIGUEL ANGEL	***9291**	Admitida Definitiva	
7	PONCE ORTIZ DE	MARIANO	***6990**	Admitida Definitiva	
8	SOLA GARCIA	ISMAEL	***3728**	Admitida Definitiva	
9	ZAMORA RAMIREZ	MARIA NAZARET	***4352**	Admitida Definitiva	